



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

Defensoría de los Derechos Universitarios



Ciudad Universitaria, Distrito Federal, 17 de septiembre de 2014

A la comunidad universitaria de la Facultad de Ingeniería y del Instituto de Astronomía de la UNAM.

Al público en general.

El 03 de abril de 2014 se recibió en la Defensoría de los Derechos Universitarios un escrito mediante el cual el estudiante Alejandro Enrique Gallardo Enríquez señaló diversos actos que estimó violatorios de sus derechos como universitario.

Del análisis del expediente integrado en la Defensoría, se encontraron diversos elementos que en conjunto generaron equívocos fácticos y jurídicos que llevaron a la suspensión de la celebración del examen profesional del alumno; a cuestionar el nexo que en calidad de "estudiante ayudante" tuvo el promovente con el Instituto de Astronomía; y a inferir que el trabajo recepcional del alumno estaría respaldado por el Instituto de Astronomía o de algunos de sus investigadores, lo cual no es exacto. A esto, se sumó la difusión de imprecisiones y diatribas en diversas redes sociales informáticas y sitios de INTERNET, que generaron un ambiente adverso y contrario a los principios de respeto en el ámbito universitario, en detrimento del estudiante, primordialmente, así como de las instancias involucradas, su personal académico y la propia Universidad.

A efecto de procurar una solución al presente asunto en el marco de la normatividad universitaria, la Defensoría concluyó que ha sido confirmada y esclarecida la naturaleza del nexo que tuvo el estudiante Alejandro Enrique Gallardo Enríquez, en calidad de "estudiante ayudante", con el Instituto de Astronomía; y que no hay impedimento para que pueda sustentar su tesis profesional en el examen correspondiente, ante la Facultad de Ingeniería. Cabe aclarar que el trabajo elaborado por el estudiante y los



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

Defensoría de los Derechos Universitarios



planteamientos que hace valer son de su exclusiva responsabilidad, y no reflejan el aval del Instituto de Astronomía, de su personal académico, o de esta Casa de Estudios.

En atención al Estatuto y Reglamento que rigen las atribuciones de esta Defensoría de los Derechos Universitarios, quedan a salvo los derechos de quienes estimen haber sido agraviados por aseveraciones vertidas en las redes sociales o en cualquier otro medio, para hacerlos valer en la vía y forma jurídicas que estimen oportunas.

Por la Defensoría de los Derechos Universitarios


Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco
Defensor

Por el Instituto de Astronomía


Dr. William Henry Lee Alardin
Director

Por la Facultad de Ingeniería


Mtro. José Gonzalo Guerrero Zepeda
Director